



6. REQUISITOS O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL D.N.I.

PRIMERA INSCRIPCIÓN:

- A. **Una fotografía** en color con el fondo blanco, reciente y la cabeza descubierta.
- B. **Partida Literal de Nacimiento** expedida por el Registro Civil donde se practicó la inscripción (con antigüedad máxima de seis meses), y con una certificación en la que conste que se “expide al solo efecto de obtención del DNI (Instrucción de la DGRN de 07 de Febrero de 2.007)”.
- C. **Cuando el solicitante sea menor de edad**, la persona que lo represente (padre, madre o tutor), exhibirá su D.N.I. en vigor.
- D. **Certificado ó Volante de empadronamiento** acreditativo del domicilio, expedido por el Ayuntamiento (antigüedad máxima de tres meses).

7. REQUISITOS O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL D.N.I.

A. Por Caducidad:

- Una fotografía en color con el fondo blanco, reciente y la cabeza totalmente descubierta.
- Documento Nacional de Identidad anterior.

B. Por extravío, sustracción o deterioro:

- Dos fotografías en color con el fondo blanco, iguales, recientes y la cabeza totalmente descubierta, cuando el D.N.I. extraviado sea el modelo antiguo.
- Si el extraviado es un D.N.I. electrónico no se necesita fotografía.
- Cumplimentación del impreso Modelo D-601, que será entregado en el momento de renovar el D.N.I.

C. Por cambio de datos de filiación:

- Una fotografía en color con el fondo blanco, reciente y la cabeza totalmente descubierta.
- Documento Nacional de Identidad anterior.
- Partida Literal de Nacimiento, (con antigüedad máxima de seis meses).

D. Por cambio de domicilio:

- Una fotografía en color con el fondo blanco, reciente y la cabeza totalmente descubierta.
- Documento Nacional de Identidad anterior.



- Certificado ó Volante de empadronamiento acreditativo del domicilio, expedido por el Ayuntamiento (antigüedad máxima de tres meses).

E. Gratuidad de la Tasa por condición de Familia Numerosa:

- Presentación del Título o carné individual de Familia Numerosa en vigor.

8. LAS TASAS FIJADAS para el año 2020, de momento, son:

- **12 euros.** Primera Inscripción y renovación a su caducidad.
- **12 euros.** Extravío, sustracción o deterioro.
- **Gratuito** por cambio de domicilio, datos de filiación, en todos los casos antes de su caducidad, debidamente justificado.
- **Gratuito** para las personas que tengan la condición de familia numerosa, con la correspondiente tarjeta o título de Familia Numerosa en vigor.

Estas tasas estarán siempre en función de las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

INTERESA DAR MAXIMA DIFUSION DE ESTAS INSTRUCCIONES A LOS VECINOS DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS.

Soria, Enero 2020